



DIRECCION GENERAL DE RADIO EDUCACION.

OFICIO: SDA/355 027/84.

México, D. F., Marzo 19 de 1984.

SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

PROF. LORENZO SILVA RUIZ.
Secretario General de la
Sección XI del S.N.T.E.
P r e s e n t e .

Como resultado del análisis conjunto que hemos efectuado en relación al escrito que presentó a ésta Dirección General la Delegación D-III-57 Sección XI del S.N.T.E., y siendo necesaria una recapitulación sobre los diversos asuntos tratados a este respecto, me permito comunicar a esa representación sindical lo siguiente:

- I. Durante diversas reuniones se hizo del conocimiento de ustedes que por lo que se refiere al aspecto de la recategorización solicitada (punto I del documento) la solución procedente era ajustarse al nuevo sistema Institucional de Puestos y en tal virtud lograr que los trabajadores fueran reconocidos en su denominación como responsables de una labor específica. Oportunamente la Dirección General de Radio Educación, realizó los trámites procedentes lográndose resolver la petición sindical en un alto porcentaje. De los puestos solicitados aparecen ya 24 en el Catálogo Institucional de Puestos, y sólo faltarían por incluir los de clasificador, investigador documental, efectista y guionista. Estos puestos actualmente no incluidos en el Catálogo Institucional, podrán ser reconocidos siempre y cuando se justifiquen debidamente y de conformidad con los procedimientos establecidos. Para tal efecto, el pasado 30 de enero solicitamos a la Delegación Sindical D-III-57 diversos datos sobre éstos puestos, sin que a la fecha hallamos tenido respuesta. Sin perjuicio de lo anterior, todos los trabajadores de Radio Educación están ya calificados en los

.....#



Hoja ...2

SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

términos que presenta el Catálogo Institucional - de Puestos vigente y en consecuencia gozan de los beneficios que otorga el sistema de puestos de la Secretaría.

Por lo que se refiere a la retabulación solicitada (segunda parte del punto I) se informó ampliamente a la representación sindical que la Secretaría de Programación y Presupuesto ha emprendido - un amplio programa de reordenación en el aspecto de sueldos de los empleados al Servicio del Estado y que en tal virtud no era posible autorizar - ningún incremento salarial que no se encontrara - previsto en los tabuladores vigentes. Asimismo - se hizo incapié en que la situación económica del país no permitía lograr incrementos salariales - por el monto solicitado, aunque es clara la necesidad de buscar mejores sueldos para todos los - trabajadores. Debe tomarse en cuenta que la solicitud presentada por la Delegación D-III-57 con templaba solicitudes de incremento para el nivel - mínimo, de porcentajes que fluctuaban de un 117% a técnicos en mantenimiento industrial, 112% a porteros, 86% a programadores, hasta un 49% a los almacenistas y 28% a las secretarias. No obstante las limitaciones presupuestales del Gobierno - Federal y de la Secretaría de Educación Pública - en lo particular, se otorgó a los trabajadores de Radio Educación una reestructuración salarial con motivo del ingreso al sistema de puestos y un - aumento como consecuencia de la retabulación autorizada con efectos a partir del 1o. de septiembre de 1983.

De manera general se informa a ustedes que los - incrementos autorizados con resultado de un aumento a los salarios mínimos en \$ 2,400.00 mensuales

.....#



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

FORMA C.-G-1 A

Hoja3

a partir del 14 de junio de 1983, si bien fueron deducidos en algunos casos de las compensaciones (cuando éstas existen) tienen un impacto real en -el sobresueldo, aguinaldo, jubilación etc.

Así mismo, a partir del 1o. de julio del año pasado, se incrementó el sobresueldo en un 5% para llegar al 40% y se otorgó adicionalmente un incremento vía compensación (I-3) por un monto que va de \$ 1,000.00 a \$ 1,800.00 mensuales. Por último, a partir del 1o. de septiembre pasado se otorgó un incremento de \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MENSUALES.), más \$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100) que resultan del impacto en el sobresueldo.

Como conclusión de lo anterior se puede observar que los trabajadores de Radio Educación, no obstante que ya se encontraban recibiendo sueldos equivalentes, en la mayor parte, a lo máximo permitido en el tabulador, recibieron un incremento salarial real a partir del 1o. de septiembre de 1983, equivalente a porcentajes que fluctúan entre el 20.54% al 29.82% mensuales.

Adicionalmente, en los términos de las disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 1983, se incrementaron los salarios de los trabajadores de ésta Dirección General que ocupan puestos hasta el nivel 12, toda vez que con motivo del incremento de salarios mínimos los anteriores sueldos base de \$ 18,690.00 y \$ 19,350.00 mensuales pasaron a \$ 20,400.00 con la respectiva repercusión en el sobresueldo. Asimismo se aplicaron factores de desempate entre puestos de los nive-

.....#



Hoja 4.

SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

les 2 al 12 a través del concepto 15, con cargo a la partida 1308, y cuyos valores van desde - \$ 250.00 hasta \$ 1,950.00 mensuales.

Por último, es procedente señalar que de acuerdo a la estrategia de protección al salario - emprendida por el Gobierno Federal y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 80 de la - Ley del Impuesto Sobre la Renta, se ha procedido a aplicar la nueva tabla del Impuesto Sobre - Productos del Trabajo que repercute en una percepción líquida mayor para todos los trabajadores de la Emisora.

De la manera anteriormente señalada es como ha sido posible dar respuesta a la petición formulada en el primer punto del escrito a que se ha ce mención.

II.

Por lo que se refiere al segundo punto del escrito, la representación de la Secretaría informó ampliamente sobre las limitaciones presupuestales que impiden la creación de nuevas plazas. Sin embargo, durante las pláticas se convino - con ustedes y la Delegación D-III-57 en establecer un procedimiento para la basificación de - los trabajadores que desempeñando puestos considerados de base por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y el Catálogo - Institucional de Puestos vigentes estuvieran - contratados de manera diferente. Este procedimiento se ha puesto ya en marcha lográndose la regularización de los trabajadores Jesús Carranco, Antonio Balaguer y Nuria Gómez Benet. Así mismo se otorgó plaza de confianza al C. Luís - Luna Moreno e interinato limitado a los C. Rodolfo García Arredondo, Martha Nualart Sánchez y Elsa López López. - - - - - Estos últi-

.....#



Hoja5.

SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

mos trabajadores así como a los otros pendientes, serán regularizados conforme existan plazas y en el orden de prelación que resulte de la conciliación entre las necesidades de la dependencia y las características de antigüedad y capacidad de los propios trabajadores.

- III. Por lo que se refiere al establecimiento del Centro de Capacitación Radiofónica, la Representación de la Secretaría reitera a ustedes su mayor interés por lograr un conveniente mecanismo de capacitación para los trabajadores de esta emisora. Como paso inicial, la Dirección General de Radio-Educación ha incluido dentro de su programa a mediano plazo, la solicitud para el establecimiento del mencionado centro, así como para la creación de la Fonoteca Nacional. Este proyecto requiere una inversión inicial para instalaciones y equipo por un monto aproximado de \$180'000,000.00 (CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.). En tal virtud y considerando las circunstancias presupuestales de Radio Educación, así como las de la propia Secretaría, se propuso oportunamente a la directiva delegacional la implementación de un programa de capacitación detallado en el proyecto de referencia, y este ya se ha puesto en práctica con la participación destacada de docentes trabajadores de Radio Educación en diversos cursos celebrados en los estados de Guanajuato, Tabasco y Baja California Sur. Consideramos que la experiencia de nuestros trabajadores que están participando como docentes en el programa de capacitación a radiodifusoras de las fronteras redundará en beneficio de los cursos que oportunamente se brinden al personal de Radio Educación.

.....#



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

FORMA C.-G.-1 A.

Hoja6

En los términos anteriores y por su institucional conducto, esta Dirección General de Radio Educación, dá respuesta formal a los planteamientos contenidos en el escrito de fecha 26 de julio de 1983, referido en el proemio del presente oficio.

A t e n t a m e n t e .

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".

LIC. HECTOR MURILLO CRUZ.
Director General de Radio
Educación.

- c.c.p. LIC. CESAR BECKER CUELLAR. Director General de Personal de la Secretaría de Educación Pública. Presente.
- c.c.p. LIC. RODOLFO DUARTE RIVAS. Director General de Servicios Jurídicos. Presente.
- c.c.p. C. JUAN MELGAR SANCHEZ. Secretario General de la Delegación D-III-57 del S.N.T.E.